



Resolución Ministerial

N° 237-2021-MINAM

Lima, 20 de diciembre de 2021

VISTOS: el Oficio D000311-2021-SENAMHI-PREJ del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y el Memorando N° 01716-2021-MINAM/SG/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N° 011-2021-MINAM, se designó al señor Patricio Alonso Valderrama Murillo en el cargo de Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, mediante Oficio D000311-2021-SENAMHI-PREJ, el citado funcionario solicita licencia sin goce haber por el período comprendido del 23 al 28 de diciembre de 2021; proponiendo se encargue las funciones de la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI al señor José Percy Barrón López, Gerente General del mencionado organismo;

Que, el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, establece que el SENAMHI queda adscrito al Ministerio del Ambiente como organismo público ejecutor;

Que, estando a lo comunicado por la Oficina General de Recursos Humanos a través del Memorando N° 01716-2021-MINAM/SG/OGRH, y con el fin de garantizar la operatividad de la gestión del SENAMHI, resulta necesario encargar las funciones del Presidente Ejecutivo del citado organismo, en tanto dure la ausencia de su titular:

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, al señor José Percy Barrón López, Gerente General del citado Organismo, en adición a sus funciones, a partir del 23 de diciembre de 2021 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Rubén José Ramírez Mateo
Ministro del Ambiente